

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, trece de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2018-00099-00
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE LABATECA
Demandado: FLORILDA SIERRA JAIMES
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

En atención a la constancia secretarial, se decreta la exhumación del cadáver del señor FERNANDO IVAN CAPACHO SIERRA, el cual se encuentra ubicado en el cementerio de Labateca. Para tal efecto en aplicación al Art. 39 del C.G.P., se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de esa municipalidad, a quien se faculta para que se comunique con la oficina del Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses para la coordinación y fijación de fecha y hora de la diligencia, cuya muestra deberá ser cotejada con la del adolescente EDUAR EFREN VALENCIA, a quien deberá citar por medio de su representante legal MIRYAM VALENCIA.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, informándole los datos de ubicación de la parte actora y de la señora Comisaria de Familia de ese municipio confiriéndole el término de treinta (30) días para el cumplimiento de la comisión.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 14 de septiembre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 13 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 037 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c9ffb4d9bfd58335dbe5230d13fa009d4cbba8016cbca17b7efdfa40a5c122**

Documento generado en 13/09/2022 04:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>